



RESOLUCIÓN EXENTA N°1357/2024

ANT: Resolución Exenta N°0868/2024

MAT.: Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

FECHA: 01 de abril de 2024.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°0868/2024, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Abogado(a) Auxiliar** del **Centro de Atención a Víctimas de La Granja**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, aprobándose bases código PSP 046/2024 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección interno, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 245 postulaciones, la que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 046/2024.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 01 de abril de 2024, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró superar la etapa de evaluación integral.
- 5° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el proceso de selección público PSP 046/2024.

RESUELVO:

- 1° **Declárese Desierto** el proceso de selección público para proveer el empleo de **Abogado(a) Auxiliar** del **Centro de Atención a Víctimas de La Granja**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur.





- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un nuevo proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.